

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

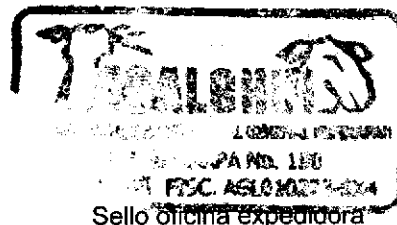
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062962
	Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Huchizapan						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Pilar Moran Ledezma			Nombre: Humberto Quintana Arzaga			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Pilar Moran Ledezma #4			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Carr. Huchizapan - Querétaro Km 68			Calle: Carretera			
Localidad: El Carmen			Localidad: Nueva Santa Lucia			
Municipio: Huchizapan			Municipio: Chazumba			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 42428			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Humberto Quintana			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: International	Modelo:		
Placas: WDO903A	Color: Blanco	Capacidad:	Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
El Carmen y destino Nueva Santa Lucia						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			— 0 — 0 — 0 —			
Folio de dictamen de prueba			TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Otros: Informe de laboratorio 02160 / Constancia de dictamen de laboratorio de Pollinaza						
Movilización de animales						
# Animales: — 0 —	Especie: — 0 —	Raza: — 0 —	Sexo: — 0 —	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: — 0 —		Fierros quemadores: — 0 —				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Pollinaza			20		Toneladas	
Esta guía ampara número/letra:			20 (Veinte toneladas de Pollinaza)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma
Co. Yvonne Rojas Ramirez
Res. Elaboración de Guías



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.